



**Bruselas, 17 de noviembre de 2023  
(OR. en)**

**15524/23**

**COH 87**

**NOTA**

---

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Cierre del periodo de programación 2014-2020 = Cambio de impresiones

---

Se invita a los ministros responsables de la política de cohesión a que, en la sesión del Consejo de Asuntos Generales dedicada a la política de cohesión del próximo 30 de noviembre, debatan, sobre la base del documento de la Presidencia que figura en el anexo de la presente nota, los instrumentos que pueden desarrollarse para garantizar la máxima absorción de los fondos de la política de cohesión con vistas al próximo cierre del periodo 2014-2020.

**Documento de reflexión****para el Consejo de Asuntos Generales dedicado a la política de cohesión****«Cierre del periodo de programación 2014-2020»**

Actualmente nos encontramos en la fase final del proceso de cierre del periodo 2014-2020: el 31 de diciembre de 2023 es la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos y el 30 de junio de 2024, del formulario final de certificación y declaración de gastos. Según los datos de la Comisión Europea, **a 31 de octubre de 2023, el porcentaje de ejecución de los Veintisiete en su conjunto ascendía al 84 %, lo que incluye únicamente los gastos ya declarados por los Estados miembros** (no los gastos efectivamente realizados y revisados por los Estados miembros).

Considerando **la importancia de absorber todos los recursos asignados** a los Estados miembros para la ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE, que incluyen: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional o FEDER, el Fondo Social Europeo o FSE, la Iniciativa de Empleo Juvenil, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca o FEMP y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural o Feader), teniendo en cuenta su efecto en el objetivo original —consagrado en los Tratados— de lograr un desarrollo equilibrado y armonioso de la UE, es preciso **adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que el proceso de cierre se desarrolle con las más elevadas garantías de calidad**, sobre todo al analizar las incidencias externas que han tenido lugar en el periodo de programación 2014-2020.

A este respecto, acontecimientos como la **pandemia de COVID-19 y la guerra en Ucrania han tenido una gran repercusión en el ritmo de ejecución de los fondos europeos en todos los Estados miembros**, habida cuenta de la complejidad y el calendario de los principales proyectos de inversión financiados por los Fondos EIE. Además, a la **puesta en marcha de la iniciativa REACT-UE** —destinada específicamente a proporcionar recursos adicionales y un marco correspondiente para compensar la repercusión de estos acontecimientos en la economía europea— se le ha concedido **un plazo de ejecución más corto**.

A este respecto, se han introducido varias modificaciones legislativas adicionales, con el fin de aliviar el impacto social y económico de estas crisis. Dichas modificaciones implicaban varias disposiciones relacionadas con la prefinanciación, la cofinanciación, la ampliación de la subvencionabilidad o el aumento de la flexibilidad, destinadas específicamente a facilitar la ejecución de los fondos.

Por lo tanto, nos encontramos en una situación que aconseja **seguir mejorando las normas de gestión de los fondos europeos, en particular la ampliación del plazo disponible para la presentación de la última solicitud de pago intermedio (es decir: el periodo de certificación en los Estados miembros)**. De hecho, **esto mejoraría la gestión y contribuiría a aumentar la absorción de los recursos de los Fondos EIE** al conceder más tiempo para el cierre del periodo de programación.

Por último, es necesario recordar que la concentración de una parte significativa de la ejecución de los Fondos EIE en la parte final del periodo de programación es una realidad que se ha producido en los distintos periodos de programación. Esto demuestra la necesidad —entre otras reformas— de aumentar la flexibilidad de los procesos de gestión de la política de cohesión europea.

En este contexto, deseáramos aprovechar esta sesión del Consejo de Asuntos Generales dedicada a la cohesión para reflexionar sobre la siguiente cuestión:

*¿Qué instrumentos podemos desarrollar para garantizar la máxima absorción de los fondos de la política de cohesión con vistas al próximo cierre del periodo 2014-2020, a la luz de los acontecimientos descritos?*

---